



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 134/2014.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 259/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Luz Picón Moisés.

Abogado/a: Cristina Corrales García.

Demandado/s: Fogasa e Híbridos Avícolas, S.L.

D/D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 134/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Luz Picón Moisés contra la empresa Fogasa e Híbridos Avícolas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> María Luz Picón Moisés contra la empresa Híbridos Avícolas, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 652,90 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 17-1-13.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia no podrá interponerse recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Híbridos Avícolas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)